



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-2024-029-0
Quito, Distrito Metropolitano 29 de mayo de 2024

Licenciada
Ercilia del Rocío Veloz Alvarado

RECURRENTE

**Cartelera Virtual-Página Web institucional del Tribunal Contencioso Electoral
(Por cuanto no ha señalado dirección alguna para recibir notificaciones).**

Presente.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 35 del Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatoras del TCE; y, una vez que el auto de archivo dictado el día 25 de mayo de 2024, dentro de la causa Nro. **095-2024-TCE**, se encuentra debidamente ejecutoriado por el Ministerio de la Ley, me permito remitir copia certificada de la razón de ejecutoria.

Atentamente,

Abg. Priscila Naranjo Lozada
SECRETARIA RELATORA



Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000

Quito - Ecuador



www.tce.gob.ec



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA

-482-
cuatrocientos ochenta y dos



-1-
aw

RAZÓN.- Siento por tal, que el **auto de archivo** dictado el 25 de mayo de 2024, a las 14h13, dentro de la **causa Nro. 095-2024-TCE**, por la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, fue notificado en legal y debida forma a las partes procesales el mismo día; y, por no haberse interpuesto recurso alguno dentro del tiempo legal, se encuentra debidamente ejecutoriado por el Ministerio de la Ley. **LO CERTIFICO.-** Distrito Metropolitano de Quito, 29 de mayo de 2024.

Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DE JUEZ



Razón.- Siento por tal, que este documento es Fiel Copia del Original que antecede, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

LO CERTIFICO.-

FECHA:

FIRMA:

29/05/2024
Priscila Naranjo Lozada

GARANTIZAMOS
Democracia

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
[593] 2 381 5000
Quito - Ecuador

www.tce.gob.ec

